Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 4/2015

Montevideo, 9 de febrero de 2015

Ref.: Reliquidación de DUA amparados a CDGI

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que en las re-liquidaciones de DUA de Importación de mercaderías amparadas a una exoneración de DGI (CDGI), realizadas por funcionarios aduaneros y que impliquen un cambio en la posición arancelaria consignada, el Sistema LUCIA no controlará la coincidencia entre las posiciones arancelarias, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan por eventuales infracciones aduaneras.

Lic. Alvaro Palmigiani
Encargado del Área de Gestión de Comercio Exterior (Comunicado 3/2015)

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy